



Análisis Bioético

Royer Domínguez Hernández

1er Parcial

Bioética y Normatividad

Dra. Thania Guadalupe López Guillen

Licenciatura en Medicina Humana

3º semestre

Comitán de Domínguez, Chiapas a 13 de septiembre de 2025

Introducción.

Las negligencias médicas se han presentado por falta de principios y valores biéticos, es de suma importancia reconocer cada principio que se maneja en la bioética ya que esto nos permitirá no cometer actos que puedan llegar a dañar a un individuo, en este caso enfocado al área de salud al paciente. Es por ello que en este análisis se mencionaran los principios y valores que necesitamos tener en cuenta para dar un beneficio eficaz al paciente tomando como ejemplo el fallecimiento de un niño a causa de peritonitis tras ir cinco veces a urgencias.

CONDENADAS POR HOMICIDIO IMPRUDENTE LAS MÉDICAS DE AITOR, UN NIÑO QUE FALLECIÓ DE PERITONITIS TRAS IR CINCO VECES A URGENCIAS.

La jueza considera que las pediatras de dos centros de Elda y Petrer, en Alicante, “minusvaloraron los síntomas” del menor, de ocho años, y no solicitaron ninguna prueba.

La titular del juzgado de lo Penal 2 de Alicante ha condenado por homicidio imprudente a las dos pediatras que atendieron a Aitor, un niño de ocho años que falleció de peritonitis, según reveló la autopsia, después de haber pasado cinco veces en cuatro días por las urgencias del centro de salud de Petrer y del Hospital de Elda, en Alicante. La magistrada indica en la sentencia, a la que ha tenido acceso el país, que las dos médicas incurrieron en un “error de diagnóstico cuantitativo y cualitativo de extrema gravedad, al minusvalorar los síntomas que presentaba el menor”. Por tanto, las condena a dos años y un año de prisión, y a la inhabilitación para la práctica de su profesión de 3,5 y 3 años, respectivamente. La abuela de Aitor y su pareja, que ostentaban la patria potestad del menor, y la madre biológica deberán percibir una indemnización que en conjunto se eleva a cerca de 180.000 euros.

El calvario de Aitor tuvo lugar en octubre de 2020, con la pandemia de coronavirus en pleno auge. En torno a “mediodía” del sábado 24, recuerda el fallo judicial, el menor “empezó a sufrir un dolor abdominal” en casa de sus abuelos, representados, al igual que la madre biológica, por la abogada Raquel Sánchez Navarro. En el centro de salud, la pediatra de guardia no vio señales de alarma y lo envió a casa. Al día siguiente, a las 9.49 horas, el niño, con vómitos cada vez más persistentes, volvió al mismo centro sanitario, donde la pediatra observó que Aitor se encontraba “ojeroso”, que no toleraba “suero ni otros líquidos” y que,

tras palparlo, encontró que su presentaba “abdomen doloroso”, por lo que lo remitió a las urgencias del hospital más cercano, el de Elda.

El estado de salud de Aitor empeora. Las visitas a los centros sanitarios se suceden y, finalmente, el miércoles 28, a las 5.28 horas de la madrugada, los abuelos vuelven a llevarlo al ambulatorio de Petrer, donde lo atiende la segunda condenada, médica de medicina general. La facultativa “no realiza exploración física del menor”, narra la sentencia, “ni le toma los signos vitales ni la tensión ni la frecuencia cardiaca”, tan solo le administra Buscapina, “un medicamento que no se utiliza habitualmente en pediatría”. Pese a los cinco días de dolor, la médica “no lo remitió al hospital de referencia”, sino que lo envió a casa, con lo que, señala la magistrada, “infringió normas básicas de su profesión”. Dos horas después, una ambulancia acude al domicilio familiar de Aitor para trasladarlo al hospital, donde murió. “Al no acordar la realización de pruebas complementarias”, prosigue el dictamen judicial, esta última acusada “no diagnosticó una apendicitis aguda en el menor, lo que dio lugar a una infección en el tracto digestivo con origen en el ciego y que evolucionó a una peritonitis con complicaciones” que desembocó en el fallecimiento del niño.

Para la sentencia final, la jueza se basa, principalmente, en las pruebas periciales aportadas tanto por los forenses como por una perito judicial imparcial, y en el testimonio de una persona que coincidió en las urgencias del hospital con el niño y su madre legal. “Cuando llegué vi al nene en silla de ruedas, que se retorcía de dolor”, declaró en el juicio. “El niño estaba malito, se sujetaba el abdomen y se quejaba”.

También destaca el comportamiento de la abuela del menor, Marta González, “que en todo momento fue firme, clara y rotunda en su declaración” ante la jueza, “no apartándose en ningún momento de lo manifestado anteriormente”. No solo tuvo “una actuación diligente para con su menor”, prosigue la magistrada, “sino que más bien fue obediente en todo momento” y acató todas las instrucciones de los médicos que atendían a Aitor. “Esa insistencia de acudir al médico era por algo que no era normal y aunque los síntomas, todos ellos no dieran la cara, debió ingresarse al menor y practicar las pruebas necesarias”, concluye la jueza. Ninguna de las dos condenadas, sin embargo, las solicitó.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS, VALORES Y PRINCIPIOS BIOÉTICOS.

Hay ciertos aspectos que se deben mejorar, pero principalmente tomar en cuenta los principios que nos brinda la bioética enfocadas al área médica. El caso de Aitor es un claro ejemplo de la falta de beneficencia que se puede llegar a tener solo por la falta de indagar ante el paciente, es por ello que este caso resultó una complicación más grave de lo que parecía. La falta de los principios ante este caso es tan resaltante. Es de suma importancia tener en cuenta la beneficencia ya que al paciente se le debe manejar el dolor por más mínimo que sea, no podemos minusvalorar lo que presenta el paciente como en este caso que Aitor fue involucrado.

La no maleficencia nos ayudará a tener el enfoque el cual debemos evitar cualquier mal acto ante el paciente y relacionado con la beneficencia nos centrara al punto eficaz que es “mejorar, controlar y acompañar al paciente en un estado de salud, así sea un dolor mínimo o un dolor crónico”.

De igual forma tener muy resaltante los valores como persona y como profesionales, si existe un paciente que llegue dos veces a urgencias por el mismo síntoma hay que tener el valor de respetar la vida, de cuidar y prevenir cualquier complicación que pudiese existir ante cualquier paciente, como profesionales se debe tener presente la responsabilidad porque trabajaremos con personas y no por juego, sino por profesión, por empatía, por respeto, por la preparación que adquirimos durante nuestra formación, porque si acuden a un profesional de la salud es porque el paciente está dando la confianza ante nuestra preparación y nuestra capacidad para “sanar”.

En el caso de Aitor se puede identificar el profesionalismo de las doctoras, el claro ejemplo es la falta de toma de signos vitales y el empeoramiento que transcurre tras los días que Aitor visita urgencias y no dan la atención adecuada. Infringió una norma la cual va relacionada con “remitir al paciente al Hospital de referencia”, de igual forma no se realizó exploración física, se le administra Buscapina que es “un medicamento habitualmente no indicado en Pediatría”.

CONCLUSIÓN

Concluyendo con el análisis, se hace mención en las mejoras en los valores que deben presentar las doctoras y los principios que deben tener en cuenta. Recordar el “Primum non nocere” que nos hace referencia a no dañar y tomar en cuenta el mínimo sentir del paciente, hay que mejorar la empatía, los valores personales para ver el otro lado dentro de un hospital, preguntarnos ¿Qué pasaría si el paciente fuera nuestro familiar? ¿Cómo nos gustaría ser atendidos y tratados?. La mejora en los valores es importante y la ética profesional, los principios que nos brinda la bioética son de gran interés para aplicar un control eficaz y evitar una complicación que pueda presentarse como es el caso de Aitor.

Tener presente que “sanamos, no dañamos”, “evitamos complicaciones, no ignoramos complicaciones”, beneficiar al paciente es lo principal. Debemos ser justos brindando una atención a la salud en los pacientes que requieran de esa necesidad.

Respeto médico para el personal y el paciente, las doctoras deben mejorar y acatar las consecuencias de sus actos por falta de profesionalismo relacionado con sus valores y principios médicos.

Ser empáticos y solidarios no cuesta nada, ser profesionales con principios y valores no cuestan centavos, inculcar principios y valores para crear profesionalidad en la medicina.

BIBLIOGRAFÍA

1. El País. Rafa Burgos, 09/06/2025. Negligencias Médicas. Condenadas por homicidio imprudente las médicas de Aitor, un niño que falleció de peritonitis tras ir cinco veces a urgencias.